ESPIONAJE POLITICO: La fiscalía federal 2 de Lomas de Zamora, pide se protejan datos sensibles que llegan a la prensa



La Fiscalía Federal N°2 de Lomas de Zamora emitió el siguiente comunicado:

En la causa FLP 14149/2020 y su conexa 5056/2020 se investiga a ex funcionarios de la Agencia Federal de Inteligencia por presuntos delitos de espionaje político prohibidos por la Ley 25.520. Las defensas pidieron que se incorpore como prueba un listado con todas las resoluciones firmadas por Gustavo Arribas, durante su gestión como director de la Agencia Federal de Inteligencia.

En consecuencia, se solicitó esa documentación al organismo que, previa desclasificación, remitió copias de un libro de actas de las resoluciones en cuestión, y se reservó en la Fiscalía junto con otros documentos relevantes.

Al igual que la totalidad de la causa, conforme la reglamentación vigente y lo dispuesto adicionalmente en el punto 11 de la Acordada 4/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el contexto de pandemia, y tras pedidos de las defensas de Silvia Majdalani y de Gustavo Arribas para que se digitalice la prueba documental, se cargaron los documentos en el sistema informático Lex 100 del Poder Judicial de la Nación, al que solo tienen acceso las partes de este expediente.

Transcurridas unas semanas, el libro de actas llegó a manos de periodistas, quienes no estaban autorizados judicialmente a obtener dicho material.

Ello motivó que los fiscales que investigan el caso, Cecilia Incardona y Santiago Eyherabide, pusieran inmediatamente en conocimiento al juez, a quien le solicitaron se baje del sistema la copia digital de la documentación, la cual sólo estará a disposición de las partes en las oficinas de la Fiscalía.

También, los fiscales pidieron que se intime a las partes a que presten especial cuidado en la protección de la información sensible que obra en todo el sumario.